Informe CEO N° 119 /2023.

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS.

Asunción, 20 de noviembre de 2023.

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03, elevamos el presente Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco de la **"LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 53/2023 - ADQUISICIÓN DE EQUIPOS AUDIOVISUALES - ID 428552".**

Así también, se aclara que el Comité de Evaluación de Ofertas se encuentra constituido conforme a la Resolución N° 3 Acta N° 22 de fecha 17 de mayo de 2012 y a la Resolución N° 6 Acta 20 de fecha 20 de marzo de 2014.

Que, por Resolución N° 2, Acta N° 57 de fecha 03 de octubre de 2023, el Directorio del Banco Central del Paraguay aprueba el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) para el llamado a **"LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 53/2023 - ADQUISICIÓN DE EQUIPOS AUDIOVISUALES - ID 428552".**

Una vez verificadas las ofertas, y de conformidad a lo establecido en el Decreto N° 2992/19 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003 'DE CONTRATACIONES PÚBLICAS' Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007", y en consideración a la Resolución N° 20, Acta N° 9 de fecha 23 de febrero de 2023, por la cual se aprueba el "PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC) – PRESUPUESTO ADMINISTRATIVO y PRESUPUESTO MONETARIO – AÑO 2023" emitida por el Directorio del Banco Central del Paraguay, pasamos a expresar cuanto sigue:

1. APERTURA DE OFERTAS.

1.1. Regulación del Acto de Apertura.

En atención a que en el presente procedimiento de contratación se tuvo más de un oferente, entiende este Comité de Evaluación de Ofertas que corresponde continuar con la respectiva evaluación de ofertas.

1.2. Transcripción *parcial del Acta de Apertura de Ofertas.*

1. Datos del Acta

ID	428552				
NOMBRE DE LA LICITACIÓN	LCO N° 53/2023 - ADQUISICIÓN DE EQUIPOS AUDIOVISUALES				
ENTIDAD CONVOCANTE	Banco Central del Paraguay / Uoc Banco Central del Paraguay				
FECHA DE APERTURA	31-Octubre-2023	**HORA APERTURA**	10:02	**HORA FIN**	11:02
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	Concurso de Ofertas				
LUGAR DE APERTURA	Módulo de Ofertas Electrónicas				
NOMBRE Y USUARIO DEL FUNCIONARIO ENCARGADO DE REALIZAR LA APERTURA DE OFERTAS A TRAVÉS DEL SICP	MARIA CRUZ PERALTA GONZALEZ				

NOMBRES Y USUARIOS DE LOS FUNCIONARIOS QUE PARTICIPAN DEL ACTO A TRAVÉS DEL SICP	VICTOR ENRIQUE CARUGATI

2. Apertura de las ofertas presentadas en la fecha y hora indicada en el PBC

En virtud a lo establecido en el SICP se procede a la apertura de sobres, dejándose expresa constancia de las siguientes ofertas abiertas en el presente acto:

1	1525724-0	BRUNO FRANCISCO MARIA ARDISSONE ABENTE	bardissone@gmail.com
2	2346757-6	DARIO RENE OLMEDO BENITEZ	dario.bbo@gmail.com
3	2492237-4	HERNANDO HUMBERTO GONZALEZ	nandio007@gmail.com
4	80013217-3	OLAM SRL	licitaciones@olam.com.py
5	80074978-2	JOSE DOMINGO GONZALEZ E HIJOS S.A	laura@folklore.com.py
6	80079377-3	Vgo Ingenieria S.A.	licitaciones@vgoingenieria.com

3. Verificación cuantitativa de los documentos presentados:

Una vez detalladas las ofertas presentadas en tiempo, se procede a la verificación del contenido de las mismas. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art. 24° de la Ley N° 2051/03 y el ART. 57 DEL DECRETO 2992/19, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
BRUNO FRANCISCO MARIA ARDISSONE ABENTE	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta:** 275.600.000 **Tipo de Garantía:** POLIZA DE SEGURO **Empresa Aseguradora:** Sancor Seguros **Monto total asegurado Gs.:** 18.250.000 **Vigencia de la Póliza:** De 20/10/2023 a 17/03/2024, 149 días
DARIO RENE OLMEDO BENITEZ	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta:** 423.090.000 **Tipo de Garantía:** POLIZA DE SEGURO **Empresa Aseguradora:** CENIT Seguros **Monto total asegurado Gs.:** 25.000.000 **Vigencia de la Póliza:** De 20/10/2023 a 17/03/2024, 149 días

HERNANDO HUMBERTO GONZALEZ	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta:** 170.932.066 **Tipo de Garantía:** POLIZA DE SEGURO **Empresa Aseguradora:** Aseguradora del Este S.A. **Monto total asegurado Gs.:** 16.650.000 **Vigencia de la Póliza:** De 20/10/2023 a 11/03/2024, 143 días
OLAM SRL	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta:** 100.338.500 **Tipo de Garantía:** POLIZA DE SEGURO **Empresa Aseguradora:** La Consolidada S.A. **Monto total asegurado Gs.:** 6.500.000 **Vigencia de la Póliza:** De 31/10/2023 a 28/02/2024, 120 días
JOSE DOMINGO GONZALEZ E HIJOS S.A	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta:** 209.464.000 **Tipo de Garantía:** POLIZA DE SEGURO **Empresa Aseguradora:** Patria S.A. **Monto total asegurado Gs.:** 17.000.000 **Vigencia de la Póliza:** De 20/10/2023 a 27/02/2024, 130 días
Vgo Ingenieria S.A.	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta:** 114.737.820 **Tipo de Garantía:** POLIZA DE SEGURO **Empresa Aseguradora:** Yacyreta Aseguradora **Monto total asegurado Gs.:** 5.740.000 **Vigencia de la Póliza:** De 31/10/2023 a 28/03/2024, 149 días

Oferentes	Constancia del SIPE N°	Muestras
BRUNO FRANCISCO MARIA ARDISSONE ABENTE	1769545	NO
DARIO RENE OLMEDO BENITEZ	1765564	NO
HERNANDO HUMBERTO GONZALEZ	1769692	NO
OLAM SRL	1769855	NO
JOSE DOMINGO GONZALEZ E HIJOS S.A	1766048	NO
Vgo Ingenieria S.A.	1769846	NO

Observaciones de oferentes Observación a la oferta:

Observación a la oferta: 2492237-4 - HERNANDO HUMBERTO GONZALEZ

Observación a la oferta	Observador	Representante	Fecha/Hora
La empresa HERNANDO HUMBERTO GONZALEZ presenta Poliza de Seguro - Endoso con fecha fuera del plazo Dice DESDE 26/02/2024 HASTA 11/03/2024, siendo este documento de caracter sustancial la oferta debe ser rechazada	80079377-3 - Vgo Ingenieria S.A.	Aponte, Marcos	2023-10-31 10:24:03

Observación a la oferta: 80074978-2 - JOSE DOMINGO GONZALEZ E HIJOS S.A.

Observación a la oferta	Observador	Representante	Fecha/Hora
El Periodo de Validez de la Garantía de Mantenimiento de Oferta solicitada por la convocante es de 120 días. La Póliza presentada no cumple con dicho periodo, ya que debe ser hasta el 28/02/2024, no así al 27/02/2024	80079377-3 - Vgo Ingenieria S.A.	Espinola, Karen	2023-10-31 10:19:10

4. Constancia de las observaciones realizadas por terceros asistentes al acto:
No hubo observaciones de terceros.

Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley N°2051/03 y sus disposiciones reglamentarias para la realización del presente acto, se da lectura al contenido de la presente Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobres, siendo las 11:02 horas, constatándose la participación de los oferentes y terceros interesados según registros del SICP y firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento. **Fin de la transcripción parcial del Acta de Apertura.**

1.3. Consideraciones del Comité de Evaluación de Ofertas con relación a las observaciones realizadas en el acta de apertura.

Con relación a las observaciones realizadas en el Acta de Apertura, este Comité de Evaluación de Ofertas (CEO) expresa cuanto sigue:

Observaciones de oferentes
Observación a la oferta: HERNANDO HUMBERTO GONZALEZ

Observación	Análisis del Comité de Evaluación de Ofertas sobre la observación formulada en el acto de apertura de ofertas.
La empresa HERNANDO HUMBERTO GONZALEZ presenta póliza de Seguro - Endoso con fecha fuera del plazo Dice DESDE 26/02/2024 HASTA 11/03/2024, siendo este documento de carácter sustancial la oferta debe ser rechazada	La garantía de mantenimiento de oferta presentada por el oferente se halla instrumentada a través de la póliza de seguro Nro.1508013311, vigente desde el 20/10/2023 al 26/02/2024, tal como se observa en la siguiente imagen: Póliza de Seguro - Condiciones Particulares Página Nº 1 Póliza Nro.: 1508013311 Sección/Modalidad: 1508 (CAUCION /SUMINISTRO/SERVICIO - GARANTIA DE OFERTA) Asegurado: BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY Documento: 80009769-6 Domicilio: FEDERACION RUSA E/ AUGUSTO ROA BASTOS Localidad: ASUNCION Tomador: GONZALEZ, HERNANDO HUMBERTO Documento: 2.492.237-4 Domicilio: MANUEL TALAVERA NRO 462 CASI MOISES BERTONI Localidad: ASUNCION Fecha de Emisión: 18/10/2023 | Vigencia Desde las: 00:00 hs de 20/10/2023 | Vigencia Hasta las: 24:00 hs de 26/02/2024 | Plazo en días: 130 | Capital Máximo Asegurado Gs. 16.650.000 Y el endoso N° 1 es desde el 26/02/2024 al 11/03/2024: Póliza de Seguro - Condiciones Particulares - Endoso Cia.: 45 | Sección / Sub-sección: 1508 (CAUCION /SUMINISTRO/SERVICIO - GARANTIA DE OFERTA) | Póliza Nº: 13311 | Endoso Nº: 1 Asegurado: BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY Documento: 80009769-6 Domicilio: FEDERACION RUSA E/ AUGUSTO ROA BASTOS Localidad: ASUNCION Tomador: GONZALEZ, HERNANDO HUMBERTO Documento: 2.492.237-4 Domicilio: MANUEL TALAVERA NRO 462 CASI MOISES BERTONI Localidad: ASUNCION Fecha de Emisión: 25/10/2023 | Vigencia Desde las: 00:00 hs de 26/02/2024 | Vigencia Hasta las: 24:00 hs de 11/03/2024 | Capital Asegurado del Presente Endoso Gs. 16.650.000 Tal como se verifica en ambos instrumentos, la garantía de mantenimiento de oferta presentada

Observación	Análisis del Comité de Evaluación de Ofertas sobre la observación formulada en el acto de apertura de ofertas.
	cubre los 120 días calendarios requeridos en el PBC.

Observación a la oferta: JOSE DOMINGO GONZALEZ E HIJOS S.A

Observación.	**Análisis del Comité de Evaluación de Ofertas sobre la objeción formulada en el acto de apertura de ofertas.**
El Periodo de Validez de la Garantía de Mantenimiento de Oferta solicitada por la convocante es de 120 días. La Póliza presentada no cumple con dicho periodo, ya que debe ser hasta el 28/02/2024, no así al 27/02/2024.	La Poliza N° 1508008629 emitida por PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS vigente desde el 20.10.2023 al 27.02.2024 cubre 120 dias.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de las ofertas respecto a la presentación de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el **artículo 67º del Decreto Nº 2992/19**, y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

OFERENTE	**CUMPLIMIENTO DE DOCUMENTACION SUSTANCIAL: CUMPLE / NO CUMPLE.**
BRUNO ARDISSONE - FILMAT	CUMPLE
DARIO RENÉ OLMEDO BENITEZ	CUMPLE
HERNANDO HUMBERTO GONZALEZ - AVRENTAL	CUMPLE
OLAM S.R.L.	CUMPLE
VGO INGENIERIA S.A.	CUMPLE
JOSÉ DOMINGO GONZÁLEZ E HIJOS S.A.	**NO CUMPLE (**)**

***JOSÉ DOMINGO GONZÁLEZ E HIJOS S.A.**

El formulario de oferta presentada por JOSÉ DOMINGO GONZÁLEZ E HIJOS S.A. en los puntos C, E y F no se ajusta al formulario de ofertas descargado del SICP, conforme se verifica en las siguientes imágenes**:**

c) Nos comprometemos en consecuencia a revisar diariamente nuestro buzón de correo electrónico, a los efectos de darnos por notificado. Entendemos que los plazos se computarán desde el día siguiente de la remisión de las comunicaciones, notificaciones, aclaraciones y consultas, sin necesidad de contar con acuse de recibo. Así mismo, nos comprometemos a mantener actualizados los datos aquí consignados, mediante la debida e inmediata notificación de los cambios eventualmente realizados.	Formulario de oferta presentada por el oferente

c) Nos comprometemos a revisar diariamente nuestro correo electrónico, a los efectos de darnos por notificados. Entendemos que los plazos se computarán desde el día siguiente a la fecha de remisión de las comunicaciones, notificaciones, aclaraciones y consultas, sin necesidad de contar con acuse de recibo.	Formulario de oferta descargada del SICP
e) Hemos examinado y no tenemos objeción a las bases y condiciones de este procedimiento de contratación, sus adendas publicadas y demás datos de la contratación obrantes en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP).	Formulario de oferta presentada por el oferente
e) Hemos examinado y no tenemos objeción alguna a las bases y condiciones de este procedimiento de contratación, sus adendas publicadas y demás datos de la contratación obrantes en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP).	Formulario de oferta descargada del SICP
f) No estamos comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar, en general, con el Estado ni en particular, con esta Convocante, ni en relación al procedimiento de contratación arriba individualizado. Asumimos el compromiso de comunicar por escrito a la convocante, de manera inmediata a su surgimiento, cualquier alteración a la situación de la empresa respecto de las citadas limitaciones o prohibiciones.	Formulario de oferta presentada por el oferente
f) No estamos comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para presentar ofertas o contratar, en general, con el Estado ni en particular, con esta Convocante, ni en relación al procedimiento de contratación arriba individualizado. Asumimos el compromiso de comunicar por escrito a la convocante, de manera inmediata a su surgimiento, cualquier alteración a la situación de la empresa respecto de las citadas limitaciones o prohibiciones.	Formulario de oferta descargada del SICP

Conforme se observa de la comparación entre el Formulario de oferta presentado por JOSÉ DOMINGO GONZÁLEZ E HIJOS S.A. la cual contine una marcada diferencia con Formulario de Oferta descargada del SICP para el presente llamado, constituyéndose en una desviación a los términos del Pliego de Bases y Condiciones con relación al contenido del Formulario de Oferta, que es un documento de carácter sustancial.

La **Resolución DNCP N° 2015/19**, establece:

Artículo 3°.- **ESTABLECER el uso del formulario de ofertas generados a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas - SICP**, en los procesos de contratación regulados por la Ley No 2051/03.
Artículo 6°.- **ESTABLECER el uso obligatorio** de los mismos para todas las contrataciones realizadas en el marco de la Ley No 2051/2003 'De Contrataciones Públicas".

Que, la actualización del formulario de ofertas generados electrónicamente a través del SICP, fue aprobado por la Resolución DNCP N°4963/2020 y la misma se encuentra vigente desde el 2 noviembre de 2020 que establece:
Artículo 1°. APROBAR la actualización del formulario de ofertas generado electrónicamente a través del SICP para procedimientos de contratación en el marco de la Ley N° 2051/2003 de Contrataciones Públicas

A fin de facilitar el cumplimiento a la obligación impuesta por el Articulo 6° de la Resolución DNCP N° 2015/19 al oferente, en la pagina web de la DNCP se encuentra la GUIA DE FORMULARIOS DE OFERTA, como se observa en la imagen:

Que, el PBC establece en el apartado "**Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación"** establece:

1. "**Formulario de Oferta y Lista de Precios (*) "***[El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]".*

Asimismo a los efectos del cumplimiento del Artículo 6° de la Resolución DNCP N° 2015/19 y al PBC (presentación del formulario de oferta, generados electrónicamente a través del SICP) en la publicación del llamado se ha incluido el Formulario de Oferta, conforme se observa en la siguiente imagen:

Al respecto, el **Decreto N°2992/2019** establece:

Artículo 61. Documentos sustanciales.
Serán considerados documentos de carácter sustancial: a. El formulario de oferta y la lista de precios, debidamente llenados y firmados; […]
Artículo 63. Método de evaluación.
Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante evaluará las ofertas presentadas según el sistema utilizado:
a. Sistema de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente:
1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria. […].

Por lo tanto, de conformidad a los artículos 61 y 63 del Decreto N° 2992/2019 y a los requerimientos del PBC, corresponde rechazar la oferta presentada por JOSÉ DOMINGO GONZÁLEZ E HIJOS S.A.

3. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS.

3.1. Correcciones aritméticas.

De conformidad a la disposición contenida en el **Artículo 67º inciso "d" del Decreto N° 2992/19**, se ha procedido a la verificación de la planilla de precios presentada por **HERNANDO HUMBERTO GONZALEZ – AVRENTAL** resultando que presenta errores aritméticos conforme al siguiente detalle:

ITEM 1 DEL LOTE 2 "MICROFONO INALAMBRICO"

LOTE/ÍTEM	PRECIO TOTAL INCORRECTO (IVA INCLUIDO)	CORRECCIÓN ARITMÉTICA PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
ÍTEM 1	₲ 25.685.658.-	**₲ 25.685.660.-**
LOTE 2 MONTO TOTAL	₲ 87.018.766.-	**₲ 87.018.765.-**

Por Nota GG.CEO.SE. N° 243/2023 el Comité de Evaluación de Ofertas solicitó la aceptación o conformidad con respecto a las correcciones aritméticas. **Al respecto el oferente manifiesta la aceptación de las correcciones aritméticas.**

3.2. Verificación de los precios ofertados.

En atención a que el sistema de adjudicación es por **LOTE**, contrato cerrado, se procede en agrupar las ofertas económicas en orden numérico de menor a mayor de la siguiente manera:

- **LOTE N° 1 EQUIPOS DE PROYECCIÓN DE IMÁGENES**

OFERENTE.		PRECIO TOTAL OFERTADO GUARANIES (IVA INCLUIDO).
1.	**BRUNO ARDISSONE - FILMAT**	₲156.800.000.-
2.	**DARIO RENÉ OLMEDO BENITEZ**	₲162.500.000.-

- **LOTE N° 2 EQUIPOS DE AUDIO**

OFERENTE.		PRECIO TOTAL GUARANIES (IVA NCLUIDO).
1.	**HERNANDO HUMBERTO GONZALEZ – AVRENTAL**	₲ 87.018.765.-
2.	**DARIO RENÉ OLMEDO BENITEZ**	₲141.490.000.-

- **LOTE N° 3 EQUIPOS DE VIDEOCONFERENCIA Y CONTENIDO INTERACTIVO**

OFERENTE.		PRECIO TOTAL GUARANIES (IVA INCLUIDO).
1.	**HERNANDO HUMBERTO GONZALEZ – AVRENTAL**	₲ 83.913.300.-
2.	**OLAM S.R.L.**	₲ 100.338.500.-
3.	**VGO INGENIERIA S.A.**	₲ 114.737.820.-
4.	**BRUNO ARDISSONE - FILMAT**	₲ 118.800.000.-
5.	**DARIO RENÉ OLMEDO BENITEZ**	₲ 119.100.000.-

3.3. Aplicación del margen de preferencia:

Al respecto, en las bases del presente llamado se establece: "*A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas. La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio. El comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional*".

El **MEMORANDO GTIC N° 154/2023** de la Gerencia de Tecnología de la Información y Comunicaciones expresa: […]"Conforme a lo expuesto en el Portal del Ministerio de Industria y Comercio, en relación con el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional (CPEN), se observa que ningún oferente presentó dicho certificado, por lo tanto, resulta innecesaria la aplicación de la metodología de evaluación de ofertas con margen de preferencia*."*

Se aclara que en las bases del llamado se establece: "La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio", por lo que permanecen en el mismo orden expuesto en el apartado: "***3.2. Verificación de los precios ofertados***".

4. VERIFICACIÓN DE LAS OFERTAS RESPECTO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN EL PBC.

4.1. Verificación documental por parte del Área Técnica.

Que, por **MEMORANDO GTIC. N° 154/2023** la Gerencia de Tecnologia de la Información y Comunicaciones se expide en relación a los requerimientos técnicos del presente llamado en los siguientes terminos: *"En atención al Memorando GPL.UOC Nº 418/2023 de fecha 01/11/2023, se detalla a continuación las firmas que presentaron ofertas, en el marco del llamado de referencia:*

1. VGO INGENIERIA S.A. (Lote N° 3)
2. OLAM SRL (Lote N° 3)
3. JOSÉ DOMINGO GONZÁLEZ E HIJOS S.A. (Lotes N° 2 y 3)
4. HERNANDO HUMBERTO GONZALEZ (AV RENTAL) (Lotes N° 2 y 3)
5. DARIO RENE OLMEDO BENITEZ (Lotes N° 1, 2 y 3)
6. BRUNO FRANCISCO MARIA ARDISSONE ABENTE (FILMAT) - (Lotes N° 1 y 3)

Conforme a lo expuesto en el Portal del Ministerio de Industria y Comercio, en relación con el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional (CPEN), se observa que ningún oferente presentó dicho certificado, por lo tanto, resulta innecesaria la aplicación de la metodología de evaluación de ofertas con margen de preferencia.

Análisis de cumplimiento técnico.

Respecto al **Lote N° 1**, se procedió a la verificación y análisis técnico de los antecedentes documentales de la oferta más económica presentada por la firma FILMAT, la cual cumple con todos los aspectos técnicos exigidos. En cuanto a los precios, estos se encuentran dentro de los parámetros definidos en la Resolución de la DNCP N° 1890/2020 del 07 de mayo de 2020. Por lo tanto, conforme a lo establecido en el Artículo 63º del Decreto N° 2992/19, reglamentario de la Ley de Contrataciones Públicas, no fue analizada la siguiente oferta correspondiente a la firma DARIO RENE OLMEDO BENITEZ

PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES 2023												
LCO N° 53/2023 - ADQUISICIÓN DE EQUIPOS AUDIOVISUALES - ID N° 428552												
BRUNO ARDISSONE (FILMAT)												
LOTE N° 1 - EQUIPOS DE PROYECCIÓN DE IMÁGENES												
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total	Precio estimado	Diferencia	%
1	45111609-001	PROYECTOR LASER DE 5000 LUMENES	Unidad	UNIDAD	5	EPSON	CHINA	24.000.000	120.000.000	21.924.128	2.075.872	9%
2	45111609-001	PROYECTOR LASER DE 4000 LUMENES	Unidad	UNIDAD	2	EPSON	CHINA	18.400.000	36.800.000	16.322.142	2.077.858	13%
								Precio Total	156.800.000			

Criterios de Evaluación	Nro. de página	Tabla de Cumplimiento	Observación
EXPERIENCIA REQUERIDA			
a. Fotocopia simple de Estatuto de Constitución y/o Constancia de RUC que demuestren una antigüedad mínima de 5 (cinco) años de existencia legal (inclusive para las firmas unipersonales).	reporte EXP-2023-010645.pdf Constancia SIPE Nro. 1769545 Pag. 158	CUMPLE	
b. Fotocopias simples de referencias satisfactorias formalizadas por notas y/o documentos de recepciones de clientes finales, como mínimo 3 (tres), de haber proveído sistemas y/o equipos de audio y/o video, en el periodo comprendido entre los años 2018 al 2022, expedidas por Instituciones Públicas y/o Privadas con quienes mantiene y/o mantuvo relaciones comerciales.	reporte EXP-2023-010645.pdf Acta Recep. Final LPN 02/2019 Secretaria de Cultura Pag. 163 - 165 Acta Conformidad trabajos realizados año 2022 Casa AD Pag. 931 Acta Recepción Definitiva Conmebol año 2018 Pag. 932-933	CUMPLE	Se realizó consultas. Respuesta correo de fecha 06-nov-23
c. Fotocopia/s simple/s de contrato/s finalizado/s, y/o factura/s, y/o recepción/es final/es de provisión de sistemas y/o equipos de audio y/o video a Instituciones Públicas y/o Privadas, en el periodo comprendido entre los años 2018 a 2022, cuyos montos sumados representen un monto igual o superior al 30% del monto total ofertado en la presente licitación. Podrán presentarse la cantidad de fotocopia/s de contrato/s finalizado/s, y/o factura/s, y/o recepción/es final/es que fueren necesarias para acreditar el monto solicitado, siempre y cuando dichas provisiones hayan sido realizadas dentro del periodo mencionado.	reporte EXP-2023-010645.pdf Contrato 20/2019 Secretaria de Cultura Pag. 167 - 176 Monto: 2.630.000.000	CUMPLE	
CAPACIDAD TÉCNICA			
a. Catálogos o impresos descriptivos de los equipos ofertados, incluyendo el modelo exacto a ser ofertado con los vínculos (links/URL) oficiales del fabricante, en los cuales se puedan corroborar las especificaciones técnicas de estos.	213 - 216; 917 (URL)	CUMPLE	Se realizó consultas. Respuesta correo de fecha 06-nov-23

PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES 2023			
LCO N° 53/2023 - ADQUISICIÓN DE EQUIPOS AUDIOVISUALES - ID N° 428552			
BRUNO ARDISSONE (FILMAT)			
LOTE N° 1 - EQUIPOS DE PROYECCIÓN DE IMÁGENES			
b. Nota en carácter de declaración jurada a nombre de la Convocante, en la cual se incluyan la planilla de Especificaciones Técnicas con el detalle y características ofertados y las GENERALIDADES, exigidos en la Sección Suministros Requeridos - Especificaciones Técnicas.	181, 921-924	CUMPLE	Se realizó consultas. Respuesta correo de fecha 06-nov-23
c. Garantía de Buen Funcionamiento y Calidad, mediante una nota en carácter de declaración jurada a nombre del Banco Central del Paraguay, en virtud de la cual el Oferente manifieste que correrán a su cargo, por cuenta propia y sin costo para el BCP, las reposiciones, sustituciones, reparaciones y/o modificaciones que correspondan, cuando se observasen fallas y/o deficiencias en los equipos ofertados, por causas que le fueran imputables, a partir de la fecha de emisión de la conformidad del área técnica por el plazo 12 (doce) meses.	reporte EXP-2023-010645.pdf Pag. 179	CUMPLE	
d. Nota en carácter de declaración jurada, en la que el Oferente manifieste contar con el personal técnico especializado para la instalación de los equipos requeridos.	reporte EXP-2023-010645.pdf Pag. 180	CUMPLE	
e. Nota en carácter de declaración jurada, en la cual el Oferente manifieste que se obliga a otorgar Garantía y Soporte Técnico de los equipos ofertados, con posibilidad de reemplazo de partes por garantía, por el plazo de 12 (doce) meses a partir de la fecha de emisión de la conformidad del área técnica.	Pag. 934	CUMPLE	Se realizó consultas. Respuesta correo de fecha 06-nov-23
f. El Oferente deberá presentar documento vigente que acredite fehacientemente que el mismo es Fabricante y/o Representante Oficial y/o Distribuidor Oficial y/o Dealer Autorizado por el Fabricante para el Paraguay de las marcas de los equipos ofertados, citados más abajo, ya sea mediante documento emitido por la firma autorizante o mediante la presentación del Formulario N° 1 debidamente suscripto por la firma autorizante: 1. Proyectores de video (del Lote N° 1) 2. Altavoces auto amplificados (del Lote N° 2) 3. Equipos para videoconferencia (Lote N° 3)	Pag. 332; 939	CUMPLE	Se realizó consultas. Respuesta correo de fecha 06-nov-23
Constancia de participación en la visita técnica o nota en carácter de Declaración Jurada de que el Oferente conoce suficientemente el sitio y que cuenta con toda la información necesaria para preparar la oferta y celebrar el contrato.	reporte EXP-2023-010645.pdf Acta de Visita Tecnica Pag. 161	CUMPLE	

Respecto al **<u>Lote N° 2</u>**, se procedió a la verificación y análisis técnico de los antecedentes documentales de la oferta más económica presentada por la firma <u>AV RENTAL, la cual cumple con todos los aspectos técnicos exigidos</u>. En cuanto a los precios, estos se encuentran dentro de los parámetros definidos en la Resolución de la DNCP N° 1890/2020 del 07 de mayo de 2020. Por lo tanto, conforme a lo establecido en el Artículo 63º del Decreto N° 2992/19, reglamentario de la Ley de Contrataciones Públicas, no fueron analizadas técnicamente las demás ofertas

Respecto al **<u>Lote N° 3</u>**, se procedió primeramente a la verificación y análisis técnico de los antecedentes documentales de la oferta más económica presentada por la firma <u>AV RENTAL</u>, sin embargo, la misma <u>NO CUMPLE</u> con las especificaciones técnicas en lo referente a la presentación del documento vigente que acredite fehacientemente que el mismo es Fabricante y/o Representante Oficial y/o Distribuidor Oficial y/o Dealer Autorizado por el Fabricante para el Paraguay de las marcas de los equipos ofertados en dicho lote, por lo cual no cumple con las especificaciones requeridas en el PBC.

HERNANDO HUMBERTO GONZALEZ (AV RENTAL)												
LOTE N° 3 - EQUIPOS DE VIDEOCONFERENCIA Y CONTENIDO INTERACTIVO												
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	Precio estimado	Diferencia	%
1	45111603-001	PANTALLA INTERACTIVA	Unidad	UNIDAD	1	SAMSUNG	KOREA	18.892.800	18.892.800	20.992.000	-2.099.200	-10%
2	45111902-001	EQUIPO PARA VIDEOCONFERENCIA	Unidad	UNIDAD	2	LOGITECH	SUIZA	24.975.000	49.950.000	27.750.000	-2.775.000	-10%
3	46171610-002	CÁMARA PTZ-IP CON SEGUIMIENTO AUTOMÁTICO	Unidad	UNIDAD	2	LOGITECH	SUIZA	7.535.250	15.070.500	8.372.500	-837.250	-10%
								Precio Total	**83.913.300**			

Criterios de Evaluación	Nro. de página	Tabla de Cumplimiento	Observación
EXPERIENCIA REQUERIDA			
a. Fotocopia simple de Estatuto de Constitución y/o Constancia de RUC que demuestren una antigüedad mínima de 5 (cinco) años de existencia legal (inclusive para las firmas unipersonales).	reporte EXP-2023-010645.pdf Constancia SIPE Nro. 1769692 Pag. 258	Cumple	
b. Fotocopias simples de referencias satisfactorias formalizadas por notas y/o documentos de recepciones de clientes finales, como mínimo 3 (tres), de haber proveído sistemas y/o equipos de audio y/o video, en el periodo comprendido entre los años 2018 al 2022, expedidas por Instituciones Públicas y/o Privadas con quienes mantiene y/o mantuvo relaciones comerciales.	reporte EXP-2023-010645.pdf UNA Pag. 902 CSJ Pag. 903 Motion TV Pag. 908	Cumple	Se realizó consultas. Respuesta correo de fecha 07-nov-23
c. Fotocopia/s simple/s de contrato/s finalizado/s, y/o factura/s, y/o recepción/es final/es de provisión de sistemas y/o equipos de audio y/o video a Instituciones Públicas y/o Privadas, en el periodo comprendido entre los años 2018 a 2022, cuyos montos sumados representen un monto igual o superior al 30% del monto total ofertado en la presente licitación. Podrán presentarse la cantidad de fotocopia/s de contrato/s finalizado/s, y/o factura/s, y/o recepción/es final/es que fueren necesarias para acreditar el monto solicitado, siempre y cuando dichas provisiones hayan sido realizadas dentro del periodo mencionado.	reporte EXP-2023-010645.pdf Contrato 02/2020 UNA Pag. 710 - 723 Monto: 71,000,000	Cumple	
CAPACIDAD TÉCNICA			
a. Catálogos o impresos descriptivos de los equipos ofertados, incluyendo el modelo exacto a ser ofertado con los vínculos (links/URL) oficiales del fabricante, en los cuales se puedan corroborar las especificaciones técnicas de estos.	reporte EXP-2023-010645.pdf Catalogos Pag. 492 - 514; 640 - 652 URLs: Pag. 909 - 911	Cumple	Se realizó consultas. Respuesta correo de fecha 07-nov-23
b. Nota en carácter de declaración jurada a nombre de la Convocante, en la cual se incluyan la planilla de Especificaciones Técnicas con el detalle y características ofertados y las GENERALIDADES, exigidos en la Sección Suministros Requeridos - Especificaciones Técnicas.	446 - 474	Cumple	
c. Garantía de Buen Funcionamiento y Calidad, mediante una nota en carácter de declaración jurada a nombre del Banco Central del Paraguay, en virtud de la cual el Oferente manifieste que correrán a su cargo, por cuenta propia y sin costo para el BCP, las reposiciones, sustituciones, reparaciones y/o modificaciones que correspondan, cuando se observasen fallas y/o deficiencias en los equipos ofertados, por causas que le fueran imputables, a partir de la fecha de emisión de la conformidad del área técnica por el plazo 12 (doce) meses.	reporte EXP-2023-010645.pdf DJ Pag. 913	Cumple	Se realizó consultas. Respuesta correo de fecha 07-nov-23
d. Nota en carácter de declaración jurada, en la que el Oferente manifieste contar con el personal técnico especializado para la instalación de los equipos requeridos.	Pag. 262	Cumple	
e. Nota en carácter de declaración jurada, en la cual el Oferente manifieste que se obliga a otorgar Garantía y Soporte Técnico de los equipos ofertados, con posibilidad de reemplazo de partes por garantía, por el plazo de 12 (doce) meses a partir de la fecha de emisión de la conformidad del área técnica.	Pag. 263	Cumple	
f. El Oferente deberá presentar documento vigente que acredite fehacientemente que el mismo es Fabricante y/o Representante Oficial y/o Distribuidor Oficial y/o Dealer Autorizado por el Fabricante para el Paraguay de las marcas de los equipos ofertados, citados más abajo, ya sea mediante documento emitido por la firma autorizante o mediante la presentación del Formulario N° 1 debidamente suscripto por la firma autorizante: 1. Proyectores de video (del Lote N° 1) 2. Altavoces auto amplificados (del Lote N° 2) 3. Equipos para videoconferencia (Lote N° 3)	No presenta	**No cumple**	Se realizó consultas. Respuesta correo de fecha 07-nov-23
Constancia de participación en la visita técnica o nota en carácter de Declaración Jurada de que el Oferente conoce suficientemente el sitio y que cuenta con toda la información necesaria para preparar la oferta y celebrar el contrato.	reporte EXP-2023-010645.pdf DDJJ Pag. 261	Cumple	

[…]Se procedió a la verificación y análisis técnico de los antecedentes documentales de la siguiente oferta más económica, correspondiente a la firma <u>OLAM SRL, la cual cumple con todos los aspectos técnicos exigidos</u>. En cuanto a los precios, estos se encuentran dentro de los parámetros definidos en la Resolución de la DNCP N° 1890/2020 del 07 de mayo de 2020. Por lo tanto, conforme a lo establecido en el Artículo 63º del Decreto N° 2992/19, reglamentario de la Ley de Contrataciones Públicas, no fueron analizadas técnicamente las demás ofertas.

OLAM S.R.L.												
LOTE N° 3 - EQUIPOS DE VIDEOCONFERENCIA Y CONTENIDO INTERACTIVO												
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total	Precio estimado	Diferencia	%
1	45111603-001	PANTALLA INTERACTIVA	Unidad	UNIDAD	1	SAMSUNG	COREA	19.633.500	19.633.500	20.992.000	-1.358.500	-6%
2	45111902-001	EQUIPO PARA VIDEOCONFERENCIA	Unidad	UNIDAD	2	LOGITECH	SUIZA	31.752.500	63.505.000	27.750.000	4.002.500	14%
3	46171610-002	CÁMARA PTZ-IP CON SEGUIMIENTO AUTOMÁTICO	Unidad	UNIDAD	2	LOGITECH	SUIZA	8.600.000	17.200.000	8.372.500	227.500	3%
								Precio Total	**100.338.500**			

Criterios de Evaluación	Nro. de página	Tabla de Cumplimiento	Observación
EXPERIENCIA REQUERIDA			
a. Fotocopia simple de Estatuto de Constitución y/o Constancia de RUC que demuestren una antigüedad mínima de 5 (cinco) años de existencia legal (inclusive para las firmas unipersonales).	Constancia SIPE Pag. 888		
b. Fotocopias simples de referencias satisfactorias formalizadas por notas y/o documentos de recepciones de clientes finales, como mínimo 3 (tres), de haber proveído sistemas y/o equipos de audio y/o video, en el periodo comprendido entre los años 2018 al 2022, expedidas por Instituciones Públicas y/o Privadas con quienes mantiene y/o mantuvo relaciones comerciales.	Certificado MH año 2019 pag. 946 (se evidencia en el Contrato MH 103/2018 pag. 950) Constancia Cervepar (se evidencia según facturas 8669 (año 2019) pag. 1004, 8669 (año 2019) pag. 1006, factura 8741 (año 2019) pag. 1007, factura 8785 (año 2019) pag. 1008, factura 8803 (año 2019 pag. 1009 y recibo de dinero 17450 pag. 1005 (año 2020) Recepción de almacen N° 37/2021 AFD pag. 1003		Se realizó consultas. Respuesta correo de fecha 08-nov-23
c. Fotocopia/s simple/s de contrato/s finalizado/s, y/o factura/s, y/o recepción/es final/es de provisión de sistemas y/o equipos de audio y/o video a Instituciones Públicas y/o Privadas, en el periodo comprendido entre los años 2018 a 2022, cuyos montos sumados representen un monto igual o superior al 30% del monto total ofertado en la presente licitación. Podrán presentarse la cantidad de fotocopia/s de contrato/s finalizado/s, y/o factura/s, y/o recepción/es final/es que fueren necesarias para acreditar el monto solicitado, siempre y cuando dichas provisiones hayan sido realizadas dentro del periodo mencionado.	Contrato 18/2021 Pag. 21 - 23 Monto: 59.600.000		
CAPACIDAD TÉCNICA			
a. Catálogos o impresos descriptivos de los equipos ofertados, incluyendo el modelo exacto a ser ofertado con los vínculos (links/URL) oficiales del fabricante, en los cuales se puedan corroborar las especificaciones técnicas de estos.	Catalogos: 978-994 URLs: pag. 944		Se realizó consultas. Respuesta correo de fecha 08-nov-23
b. Nota en carácter de declaración jurada a nombre de la Convocante, en la cual se incluyan la planilla de Especificaciones Técnicas con el detalle y características ofertados y las GENERALIDADES, exigidos en la Sección Suministros Requeridos - Especificaciones Técnicas.	pag. 995-999		Se realizó consultas. Respuesta correo de fecha 08-nov-23
c. Garantía de Buen Funcionamiento y Calidad, mediante una nota en carácter de declaración jurada a nombre del Banco Central del Paraguay, en virtud de la cual el Oferente manifieste que correrán a su cargo, por cuenta propia y sin costo para el BCP, las reposiciones, sustituciones, reparaciones y/o modificaciones que correspondan, cuando se observasen fallas y/o deficiencias en los equipos ofertados, por causas que le fueran imputables, a partir de la fecha de emisión de la conformidad del área técnica por el plazo 12 (doce) meses.	pag. 1000		Se realizó consultas. Respuesta correo de fecha 08-nov-23
d. Nota en carácter de declaración jurada, en la que el Oferente manifieste contar con el personal técnico especializado para la instalación de los equipos requeridos.	pag. 1000		Se realizó consultas. Respuesta correo de fecha 08-nov-23
e. Nota en carácter de declaración jurada, en la cual el Oferente manifieste que se obliga a otorgar Garantía y Soporte Técnico de los equipos ofertados, con posibilidad de reemplazo de partes por garantía, por el plazo de 12 (doce) meses a partir de la fecha de emisión de la conformidad del área técnica.	pag. 1000		Se realizó consultas. Respuesta correo de fecha 08-nov-23
f. El Oferente deberá presentar documento vigente que acredite fehacientemente que el mismo es Fabricante y/o Representante Oficial y/o Distribuidor Oficial y/o Dealer Autorizado por el Fabricante para el Paraguay de las marcas de los equipos ofertados, citados más abajo, ya sea mediante documento emitido por la firma autorizante o mediante la presentación del Formulario N° 1 debidamente suscripto por la firma autorizante: 1. Proyectores de video (del Lote N° 1) 2. Altavoces auto amplificados (del Lote N° 2) 3. Equipos para videoconferencia (Lote N° 3)	pag. 1001, Autorizacion de SOL Control SRL https://www.logitech.com/es-roam/resellers/find-a-reseller.html?country=PY		Se realizó consultas. Respuesta correo de fecha 08-nov-23
Constancia de participación en la visita técnica o nota en carácter de Declaración Jurada de que el Oferente conoce suficientemente el sitio y que cuenta con toda la información necesaria para preparar la oferta y celebrar el contrato.	pag. 1000		Se realizó consultas. Respuesta correo de fecha 08-nov-23

Fin de la transcripcion parcial del **MEMORANDO GTIC N° 154/2023.**

4.2 CONSIDERACIONES DEL COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS EN RELACION AL INFORME TÉCNICO.

En el **Lote 2 EQUIPOS DE AUDIO** el oferente **Hernando Humberto Gonzalez – AV RENTA**L presento la oferta con el menor precio ₲ 87.018.765, al respecto el **MEMORANDO GTIC N° 154/2023,** informa que CUMPLE con los aspectos técnicos exigidos.

Verificado el cumplimiento de los requisitos técnicos de la oferta presentada se procedió al analisis de los requerimientos establecidos en el PBC, respecto a la Capacidad Financiera

Capacidad Financiera

Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices:

a) Para contribuyentes de IRACIS/ IRE RG:
Deberán cumplir con los siguientes parámetros respecto a los ejercicios fiscales 2020, 2021 y 2022:
a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los años citados.
b. Endeudamiento: pasivo total / activo total
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los años citados.
c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital.
El promedio en los años citados no deberá ser negativo.

Conforme a los documentos contables remitidos por **Hernando Humberto Gonzalez – AV RENTAL**, el mismo no cumple con el Ratio de liquidez (= o > 1) exigidos en el PBC, como se puede constatar a continuación:

Ratios Principales	**2.020**	**2.021**	**2.022**	**Promedio**
Ratio de Liquidez (razón corriente: promedio **= o > 1**	0,41	0,45	1,01	0,63
índice de Endeudamiento (PT/AT): promedio NO >80%	53%	64%	46%	54%
Rentabilidad/Capital: el promedio no deberá ser negativo	0,10	(1,00)	1,59	0,23

En consecuencia, ante el incumplimiento del requerimiento del PBC en relación a la Capacidad Financiera, el Comité de Evaluación de Oferta procede a rechazar la oferta presentada por Hernando Humberto Gonzalez – AV RENTAL de conformidad a lo dispuesto en el **Decreto 2929/19 Artículo 63 Metodo de Evaluación a.Sistema de Presentacion de ofertas en sobre único:**
3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato.
4. Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.
5. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se **continuará la evaluación con la segunda más baja en precio**, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.

La segunda más baja en precio es presentada por DARÍO RENE OLMEDO BENÍTEZ por el monto de ₲ 141.490.000, por lo que se solicito al área técnica, Gerencia de Tecnología de la Información y Comunicaciones el correspondiente informe.

Por **Memorando GTIC N° 159/2023** la Gerencia de Tecnología de la Información y Comunicaciones informa:

"Análisis de cumplimiento técnico. Con respecto a la oferta de la firma DARIO RENÉ OLMEDO BENÍTEZ, se ha solicitado la justificación y correspondiente explicación en detalle del precio ofertado de los ítems 1, 3 y 6, respectivamente, dado que se encuentran fuera del rango establecido en la Resolución de la DNCP N° 1890/2020 del 07 de mayo de 2020, siendo

establecido por encima del precio referencial para el **ítem 1 (53%),** para el **ítem 2 (64%)** y para el **ítem 3 (63%).**

Según la respuesta recibida, el oferente remite un desglose detallado de la composición de dichos precios en cuatro elementos principales: A-Elementos de Valor Fijo (Gastos Administrativos), B- Elementos de valor del Producto, C-Total Costo del Bien (A+B) y D-Precio del Bien/servicio antes del impuesto (C + utilidad esperada), los cuales no consideramos razonable, ya que solo el precio del producto ofertado con los accesorios se encuentra fuera del precio referencial, sumado a los demás elementos del costo, motivo por el cual no fue analizada técnicamente dicha oferta.

A continuación, se remite el cuadro comparativo de precios de los ítems mencionados:

LOTE Nº 2 - EQUIPOS DE AUDIO												
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total	Precio estimado	Diferencia	%
1	52161520 -003	MICRÓFONO INALÁMBRICO	Unidad	UNIDAD	10	SHURE	USA	4.380.000	43.800.000	2.853.962	1.526.038	53%
3	52161512 -003	ALTAVOCES AUTOAMPLIFICADOS	Unidad	UNIDAD	8	JBL	BRASIL	7.000.000	56.000.000	4.274.106	2.725.894	64%
6	52161520 -002	MICRÓFONO CON PEDESTAL	Unidad	UNIDAD	5	SHURE	USA	4.900.000	24.500.000	3.000.000	1.900.000	63%

Fin de la transcripcion parcial del **MEMORANDO GTIC N° 159/2023.**

La **RESOLUCIÓN DNCP N° 1890/2020** establece:

Artículo 4º APROBACIÓN DEL CRITERIO DE EVALUACIÓN APLICABLE AL ANÁLISIS DE LOS PRECIOS DE REFERENCIA

Análisis de los precios ofertados

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros:

1. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación

… Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.."

Atendiendo a la información proporcionada en el **MEMORANDO GTIC N° 159/2023** en relación al desglose de precios presentado por el oferente y al **Artículo 4° de la Resolución DNCP N° 1890/2020,** el Comité de Evaluación de Ofertas declara inaceptable el precio ofertado por DARÍO RENE OLMEDO BENÍTEZ y procede a rechazar la oferta.

5. SOLICITUD DE ACLARACIÓN POR PARTE DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Y LAS RESPUESTAS DE LOS OFERENTES.

De conformidad con lo establecido en el artículo 59° del Decreto N° 2992/19, se ha procedido a solicitar documentaciones requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones conforme al siguiente detalle:

NOTA GG.CEO.SE. Nº243 /2023 HERNANDO HUMBERTO GONZÁLEZ – AVRENTAL

DOCUMENTO REQUERIDO POR EL CEO	PRESENTA / NO PRESENTA.
a. Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2020, 2021 y 2022 para contribuyentes de IRACIS/ IRE RG.	PRESENTA
b. IVA General de los últimos 12 meses (contados desde el mes anterior a la fecha de apertura de ofertas), para contribuyentes sólo del IVA General.	NO APLICA.
c. Formulario 106 IRPC, Formulario 501 de los años 2020, 2021 y 2022 para contribuyentes del IRPC/IRE SIMPLE, o su equivalente según la nueva reglamentación tributaria.	NO APLICA.
d. Formulario 104 IRP, Formulario 515 IRP-RSP de los años 2020, 2021 y 2022 para contribuyentes del IRP/IRP-RSP, o su equivalente según la nueva reglamentación tributaria.	NO APLICA.

NOTA GG.CEO.SE. Nº 244 /2023 DARÍO RENÉ OLMEDO BENITEZ

DOCUMENTO REQUERIDO POR EL CEO	PRESENTA / NO PRESENTA.
3. Fotocopia simple de Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)	PRESENTA
5. Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	PRESENTA
8. Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar N° 5 Sección Formularios (**)	PRESENTA
a. Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2020, 2021 y 2022 para contribuyentes de IRACIS/ IRE RG.	PRESENTA
b. IVA General de los últimos 12 meses (contados desde el mes anterior a la fecha de apertura de ofertas), para contribuyentes sólo del IVA General.	NO APLICA.
c. Formulario 106 IRPC, Formulario 501 de los años 2020, 2021 y 2022 para contribuyentes del IRPC/IRE SIMPLE, o su equivalente según la nueva reglamentación tributaria.	NO APLICA.
d. Formulario 104 IRP, Formulario 515 IRP-RSP de los años 2020, 2021 y 2022 para contribuyentes del IRP/IRP-RSP, o su equivalente según la nueva reglamentación tributaria.	NO APLICA.

6. VERIFICACIÓN DE LAS OFERTAS RESPECTO A LOS DEMÁS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PBC:

Conforme con lo expresado por el Área Técnica en cuanto al cumplimiento de las especificaciones Técnicas, Capacidad Técnica y Experiencia, en el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de las ofertas presentadas por: **BRUNO ARDISSONE – FILMAT (Lote 1) y OLAM S.R.L. (Lote 3)**, a los efectos de verificar el cumplimiento documental con respecto a los requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones referentes a: Documentos Sustanciales, Capacidad Legal; Capacidad Financiera, Experiencia Requerida, Capacidad Técnica y Otros.

Los documentos indicados con asterisco (*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta.
Los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN.	**BRUNO ARDISSONE - FILMAT**	**OLAM S.R.L.**
1. **Formulario de Oferta y Lista de Precios** (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.] Dichos documentos completados y firmados además de formar parte de la oferta ingresada en el módulo de ofertas electrónicas del SICP a más tardar en la fecha y hora establecida al efecto en el SICP, deberán ser remitidos posteriormente en formato físico en el lugar y fecha y hora máxima establecidos en el SICP, conforme a lo establecido en la Resolución DNCP N° 1930/2020 Por la cual se dispone la utilización del Sistema de Información de Contrataciones Públicas para la presentación y apertura de ofertas electrónicas en los procedimientos de contratación.	CUMPLE	CUMPLE
2. **Garantía de Mantenimiento de Oferta** (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Dicho documento además de formar parte de la oferta ingresada en el módulo de ofertas electrónicas del SICP a más tardar en la fecha y hora establecida al efecto en el SICP, deberá ser remitido posteriormente en formato físico en el lugar y fecha y hora máxima establecidos en el SICP, conforme a lo establecido en la Resolución DNCP N° 1930/2020 Por la cual se dispone la utilización del Sistema de Información de Contrataciones Públicas para la presentación y apertura de ofertas electrónicas en los procedimientos de contratación.	CUMPLE	CUMPLE
3. Fotocopia simple de Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)	CUMPLE	CUMPLE
4. Fotocopia simple de Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	NO PRESENTA	NO PRESENTA
5. Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	CUMPLE	CUMPLE
6. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	CUMPLE	CUMPLE
7. Declaración Jurada de Aceptación de Uso de Oferta Electrónica, en virtud de la cual el Oferente acepta todas las obligaciones a partir del uso del módulo habilitado para la presentación y apertura de la oferta electrónica, en los términos de la Resolución DNCP N° 1930/2020 Por la cual se dispone la utilización del Sistema de Información de Contrataciones Públicas para la presentación y apertura de ofertas electrónicas en los procedimientos de contratación. A tales efectos, el oferente deberá proceder a descargar la proforma de la Declaración Jurada que se encuentra en la sección Formularios del SICP (www.contrataciones.gov.py/dncp/sipe.html#formularios), de conformidad a las disposiciones contenidas en las Guías de Presentación y Apertura de Ofertas Electrónicas, debiendo estar debidamente cargada y en estado ACTIVO en el SIPE al momento de la carga de la oferta electrónica. (**)	CUMPLE	CUMPLE
8. Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar N° 5 Sección Formularios (**)	CUMPLE	CUMPLE
9. Documentos Legales.		
9.1 Oferentes Individuales. Personas Físicas.		

a. Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta (*).	CUMPLE	NO APLICA
b. Fotocopia simple de Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC(**).	CUMPLE	NO APLICA
c. En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes (*).	NO APLICA	NO APLICA
9.2 Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.		
a. Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos (*).	NO APLICA	CUMPLE
b. Fotocopia simple de la Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. (**)	NO APLICA	CUMPLE
c. Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (**)	NO APLICA	CUMPLE
d. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas (*).	NO APLICA	CUMPLE
CAPACIDAD FINANCIERA.		
a. Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2020, 2021 y 2022 para contribuyentes de IRACIS/ IRE RG.	CUMPLE	CUMPLE
b.IVA General de los últimos 12 meses (contados desde el mes anterior a la fecha de apertura de ofertas), para contribuyentes sólo del IVA General.	NO APLICA	NO APLICA
c. Formulario 106 IRPC, Formulario 501 de los años 2020, 2021 y 2022 para contribuyentes del IRPC/IRE SIMPLE, o su equivalente según la nueva reglamentación tributaria.	NO APLICA	NO APLICA
d. Formulario 104 IRP, Formulario 515 IRP-RSP de los años 2020, 2021 y 2022 para contribuyentes del IRP/IRP-RSP, o su equivalente según la nueva reglamentación tributaria.	NO APLICA	NO APLICA
EXPERIENCIA REQUERIDA.		
a. Fotocopia simple de Estatuto de Constitución y/o Constancia de RUC que demuestren una antigüedad mínima de 5 (cinco) años de existencia legal (inclusive para las firmas unipersonales).	CUMPLE	CUMPLE
b.Fotocopias simples de referencias satisfactorias formalizadas por notas y/o documentos de recepciones de clientes finales, como mínimo 3 (tres), de haber proveído sistemas y/o equipos de audio y/o video, en el periodo comprendido entre los años 2018 al 2022, expedidas por Instituciones Públicas y/o Privadas con quienes mantiene y/o mantuvo relaciones comerciales	CUMPLE	CUMPLE
c. Fotocopia/s simple/s de contrato/s finalizado/s, y/o factura/s, y/o recepción/es final/es de provisión de sistemas y/o equipos de audio y/o video a Instituciones Públicas y/o Privadas, en el periodo comprendido entre los años 2018 a 2022, cuyos montos sumados representen un monto igual o superior al 30% del monto total	CUMPLE	CUMPLE

ofertado en la presente licitación. Podrán presentarse la cantidad de fotocopia/s de contrato/s finalizado/s, y/o factura/s, y/o recepción/es final/es que fueren necesarias para acreditar el monto solicitado, siempre y cuando dichas provisiones hayan sido realizadas dentro del periodo mencionado.		
CAPACIDAD TÉCNICA.		
a.Catálogos o impresos descriptivos de los equipos ofertados, incluyendo el modelo exacto a ser ofertado con los vínculos (links/URL) oficiales del fabricante, en los cuales se puedan corroborar las especificaciones técnicas de estos.	CUMPLE	CUMPLE
a.Catálogos o impresos descriptivos de los equipos ofertados, incluyendo el modelo exacto a ser ofertado con los vínculos (links/URL) oficiales del fabricante, en los cuales se puedan corroborar las especificaciones técnicas de estos.	CUMPLE	CUMPLE
c. Garantía de Buen Funcionamiento y Calidad, mediante una nota en carácter de declaración jurada a nombre del Banco Central del Paraguay, en virtud de la cual el Oferente manifieste que correrán a su cargo, por cuenta propia y sin costo para el BCP, las reposiciones, sustituciones, reparaciones y/o modificaciones que correspondan, cuando se observasen fallas y/o deficiencias en los equipos ofertados, por causas que le fueran imputables, a partir de la fecha de emisión de la conformidad del área técnica por el plazo 12 (doce) meses.	CUMPLE	CUMPLE
d. Nota en carácter de declaración jurada, en la que el Oferente manifieste contar con el personal técnico especializado para la instalación de los equipos requeridos.	CUMPLE	CUMPLE
e. Nota en carácter de declaración jurada, en la cual el Oferente manifieste que se obliga a otorgar Garantía y Soporte Técnico de los equipos ofertados, con posibilidad de reemplazo de partes por garantía, por el plazo de 12 (doce) meses a partir de la fecha de emisión de la conformidad del área técnica.	CUMPLE	CUMPLE
f. El Oferente deberá presentar documento vigente que acredite fehacientemente que el mismo es Fabricante y/o Representante Oficial y/o Distribuidor Oficial y/o Dealer Autorizado por el Fabricante para el Paraguay de las marcas de los equipos ofertados, citados más abajo, ya sea mediante documento emitido por la firma autorizante o mediante la presentación del Formulario N° 1 debidamente suscripto por la firma autorizante: 1. Proyectores de video (del Lote N° 1) 2. Altavoces auto amplificados (del Lote N° 2) 3. Equipos para videoconferencia (Lote N° 3)	CUMPLE	CUMPLE
Otros criterios que la convocante requiera		
a.Constancia de participación en la visita técnica o nota en carácter de Declaración Jurada de que el Oferente conoce suficientemente el sitio y que cuenta con toda la información necesaria para preparar la oferta y celebrar el contrato.	CUMPLE	CUMPLE

Con respecto a la **Capacidad Financiera**, acorde a los datos suministrados por los oferentes el Comité de Evaluación de Ofertas procedió al cálculo de las ratios financieros, cuyos resultados se adecuan a lo exigido por el PBC.

BRUNO ARDISSONE - FILMAT

Ratios Principales	2020	2021	2022	Promedio
Índice de Liquidez (razón corriente): promedio ≥ 1	2,21	2,74	1,46	2,14
Índice de Endeudamiento (PT/AT): promedio NO >80%	35%	35%	32%	34%
Rentabilidad/capital: el promedio no deberá ser negativo	0,06	0,13	0,05	0,08

OLAM S.R.L.

Ratios Principales	2020	2021	2022	Promedio
Índice de Liquidez (razón corriente): promedio ≥ 1	1,82	1,77	1,19	1,59
Índice de Endeudamiento (PT/AT): promedio NO >80%	54%	56%	82%	64%
Rentabilidad/capital: el promedio no deberá ser negativo	0,16	0,05	0,05	0,09

Calificación Legal: Incompatibilidades.
Cabe señalar que de los informes emitidos por el Sistema Nacional de Administración de RRHH del Estado (SINARH) de la Secretaría de la Función Pública y del portal del SICP de la DNCP, se desprende que los directivos de los BRUNO ARDISSONE – FILMAT y OLAM S.R.L., no figuran como activos en la Base de Datos del Sistema Nacional de Administración de RRHH del Estado de la Secretaría de la Función Pública.
Los oferentes y sus directivos no registran las inhabilidades previstas en los incisos "a", "b", "d", "m" y "n" del artículo 40 de la Ley 2051/03 modificado por Ley N°6716/21, conforme estipulan la Resolución DNCP N° 849/2015 del 27/03/2015 y la Circular DNCP N°05/2021, ambos emitidos por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Análisis de los costos estimados - (RESOLUCIÓN DNCP N° 1890/2020).
En relación a lo establecido en la Resolución **DNCP N° 1890/20 del 07 de mayo de 2020,** en la cual se establecen directrices relativas a la estimación de costos y se aprueba el criterio para la evaluación de los precios ofertados en los procedimientos de contrataciones regidos por la Ley N° 2051/03 "*De Contrataciones Públicas*", al respecto los precios ofertados por las firmas **BRUNO ARDISSONE - FILMAT y OLAM S.R.L** se encuentran dentro de los parametros de la **RESOLUCIÓN DNCP N° 1890/2020,** conforme expresa el Área Técnica en el Memorando GTIC. N°154/2023.

Conforme a los documentos presentados por los oferentes, se realizó el análisis de las documentaciones requeridas en las bases del llamado a fin de verificar el cumplimiento y con base en dicho análisis, se concluye que los mismos cumplieron con todos los requerimientos exigidos en el PBC.

7. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA.

Que, el artículo 14 de la Ley Nº 2051/03 *"De Contrataciones Públicas*", DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA dispone: "*No podrá comprometerse pago alguno que no se encuentre expresamente previsto en el Presupuesto General de la Nación o en el Presupuesto Municipal respectivo o determinado en ley u ordenanza posterior.* ***Sólo podrán adjudicarse o contratarse adquisiciones, locaciones, servicios, cuando se cuente con saldo disponible en la correspondiente partida presupuestaria****, salvo autorización previa del Ministerio de Hacienda o la Junta Municipal, según corresponda, en cuyo caso, se deberá señalar en los*

pliegos de bases que la validez de la contratación quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente".

En vista a que el valor a contratar conforme al reporte del PAC es de ₲ 468.000.000 y, en atención a que el monto total a ser adjudicado asciende a ₲ **257.138.500,** el Comité de Evaluación de Ofertas considera que el Banco Central del Paraguay cuenta con suficiente disponibilidad para proceder en adjudicar el presente llamado.

8. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN.

Por tanto, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 8° del Decreto N° 2992/19, concordante con los artículos 26° y 27° de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, y basado en las consideraciones previas, este Comité de Evaluación de Ofertas recomienda adjudicar el llamado "**LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 53/2023 - ADQUISICIÓN DE EQUIPOS AUDIOVISUALES - ID 428552"** conforme al siguiente detalle:

BRUNO ARDISSONE – FILMAT.

LOTE	DESCRIPCION	MONTO TOTAL GUARANIES (IVA INCLUIDO).
1	EQUIPOS DE PROYECCIÓN DE IMÁGENES	₲ 156.800.000.-

OLAM S.R.L.

LOTE	DESCRIPCION	MONTO TOTAL GUARANIES (IVA INCLUIDO
3	EQUIPOS DE VIDEOCONFERENCIA Y CONTENIDO INTERACTIVO	₲ 100.338.500.-

El plazo de vigencia del Contrato será desde la suscripción del Contrato, hasta el cumplimiento total de las obligaciones contractuales.

9. DECLARACIÓN DESIERTA - MARCO LEGAL.

Atendiendo que las ofertas presentadas por **Hernando Humberto Gonzalez – AV RENTAL** y **DARÍO RENÉ OLMEDO BENÍTEZ** en el **Lote 2 EQUIPOS DE AUDIO** han sido rechazadas y ante la inexistencia de otro oferente susceptible de ser analizado**,** el Comité de Evaluación de Ofertas recomienda la declaración desierta del mencionado lote en virtud del inciso "b y c" del Artículo N° 30 de la Ley 2051/03.

Incisos "b" y "c" del Artículo N° 30 de la Ley 2051/03

"Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos:
a) que no se hubiera presentado oferta alguna;
***b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas**; o*
***c) que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato**, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante determinadas conforme al Artículo 15 de la presente ley".*

"Una vez declarada desierta la licitación pública, la Unidad Operativa de Contratación (UOC) podrá convocar a un nuevo procedimiento de contratación, en el que, si lo estima necesario, podrá modificar los términos contenidos en las bases originales, con el objetivo de incentivar la participación. Si por segunda ocasión se declarase desierta la licitación, se podrá adjudicar directamente el contrato, salvo que se llegue a demostrar transgresiones a las disposiciones legales, o que no fuera conveniente para los intereses del Estado".

Por tanto y considerando lo establecido en el artículo 30, incisos "b" y "c" de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", este Comité de Evaluación de Ofertas recomienda al Directorio de la Institución proceder a la **DECLARACIÓN DESIERTA** del **Lote N° 2 – EQUIPOS DE AUDIO** del llamado **"LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 53/2023 - ADQUISICIÓN DE EQUIPOS AUDIOVISUALES - ID 428552"**.

Es nuestro informe.

FATIMA FRANCISCA VAZQUEZ FLEITAS
Firmado digitalmente por FATIMA FRANCISCA VAZQUEZ FLEITAS
Fecha: 2023.11.20 10:06:40 -03'00'

Secretario Ejecutivo
Comité de Evaluación de Ofertas

GUSTAVO ALBERTO ZAYAS CENTURION
Firmado digitalmente por GUSTAVO ALBERTO ZAYAS CENTURION
Fecha: 2023.11.20 11:56:25 -03'00'

Gerencia de Contabilidad y Finanzas

SILVIA PATRICIA NUÑEZ MAZACOTTE
Firmado digitalmente por SILVIA PATRICIA NUÑEZ MAZACOTTE
Fecha: 2023.11.20 11:21:02 -03'00'

Gerencia de Patrimonio y Logística

WALTER ANTONIO ZARATE ALMIRON
Firmado digitalmente por WALTER ANTONIO ZARATE ALMIRON
Fecha: 2023.11.20 12:10:40 -03'00'

Sub-Gerencia General de Administración y Finanzas

HOLGER ANIBAL INSFRAN IBARROLA
Firmado digitalmente por HOLGER ANIBAL INSFRAN IBARROLA
Fecha: 2023.11.20 12:27:36 -03'00'

Gerencia General